

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 047 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 163-II
DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

El texto discutido y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la transcripción del documento remitido al Poder Ejecutivo del Estado, se anexo texto, por un error involuntario de carácter administrativo.

PÁGINA 14, RENGLÓN 8 DICE:

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013

PÁGINA 14, RENGLÓN 8 DEBE DECIR:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013

A t e n t a m e n t e,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 9 de Enero de 2013
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO